



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 113655

## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

### **SALA DE CASACIÓN PENAL**

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **MERY LEONOR NIÑO SIERRA** y **MILTON ROGERIO PINZÓN CASTAÑEDA**, a través de apoderado judicial, contra la **Sala de Casación Laboral** de esta Corporación, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso y violación del principio de legalidad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, así como a las partes y demás intervinientes en la acción de tutela promovida por Wilson Peña Contreras contra la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, rad. Corte Suprema Sala de Casación Civil 11001-02-03-000-2019-03031-00 y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Así mismo, oficiase la Secretaría de la Sala de Casación Civil, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la dirección: [mariaqs@cortesuprema.gov.co](mailto:mariaqs@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,

  
**JAIME HUMBERTO MORENO ACERO**  
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García  
Secretaria